

# LA EDUCACIÓN COMPENSATORIA



## UNA TAREA DE TODOS



LUIS PUMARES PUERTAS  
ASESOR DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD  
C.A.P. LATINA-CARABANCHEL



Dirección General  
de Ordenación Académica  
Área de Formación

Comunidad de Madrid



Dirección de Área Territorial  
Madrid-Capital

Centro de Apoyo al Profesorado  
LATINA-CARABANCHEL  
Av. Nª Sra. de Valvanera, 120  
28047. MADRID.  
Tf: 91 466 18 32 / 91 466 15 89  
Fax: 91 525 09 00  
E. Mail: lalati@ctv.es

El presente documento pretende proporcionar una información complementaria, a los centros, acerca de la figura del profesor-a de Educación Compensatoria, así como de sus funciones, competencias, necesidades... y proporcionar un elemento de reflexión sobre las principales dificultades que encuentra tras su llegada al centro educativo.

Su intención es la de resolver algunas dudas que pueden plantearse y orientar sobre cómo organizar el aula e implicar a todo el profesorado en una tarea común, cada vez más necesaria en nuestros centros.

Con frecuencia ocurre que la información acerca de los aspectos concretos de un programa educativo es difusa e imprecisa, no sólo para quien accede al desempeño del puesto en cuestión, sino para la comunidad educativa en general. Por ello, los principales destinatarios no son los profesores y profesoras de E. Compensatoria, sino, en general, los equipos directivos, los claustros y la comunidad educativa en su conjunto.

No pretendo aconsejar a nadie ni inmiscuirme en la organización de cada centro, tan sólo, y muy modestamente, espero poder contribuir a la mejor implantación de las aulas de Compensatoria, así como al desarrollo de los programas de las mismas.

El CAP Latina-Carabanchel, en general, y el asesor de Atención a la Diversidad en particular, quedamos a vuestra entera disposición para cualquier consulta y/o aclaración que nos queráis pedir al respecto.

### Consultar Legislación sobre E. Compensatoria:

- R.D. 299/1996. 28 de Febrero. BOE: 12-03-96.
- Orden de 22 de Julio de 1999. BOE: 28 de Julio.
- Orden 2316/1999 de 15 de Octubre. BOE: 25 de Octubre.
- Resolución de 4 de Septiembre de 2000. BOCM: 12-09-2000.
- Plan Regional de Compensación Educativa. D.G.P.E. C.M. 2000.

Luis Pumares Puertas.  
Asesor de Atención a la Diversidad.

El profesor-a de Educación Compensatoria es un profesional que ayuda y orienta al tutor-a en la atención a [aquell@s alumn@s](#) que presentan dos años o más de desfase curricular, por alguna de estas causas:

- Pertenencia a etnias o minorías con necesidad de compensación educativa.
- Alumnado inmigrante.
- Situación contrastada de desventaja social.

## ATIENDE

- A los alumnos-as que responden al perfil de E. Compensatoria, procurándoles el apoyo necesario en aquellas modalidades que parezcan más adecuadas en cada caso.
- A otros [alumn@s](#), en función de las necesidades del centro y de sus posibilidades de actuación.
- No necesariamente fuera del aula.
- No por sí solo.

## EL PROFESORADO DE E. COMPENSATORIA

- Un apoyo para todo.
- Un filántropo.
- Miembro de una ONG.
- Responsable único de todos los [alumn@s](#) con retraso escolar.

# NO ES:

-----oOo-----  
**Por lo tanto:**

- No apoya a cualquier alumn@ con dificultades de aprendizaje.
- No "se lleva" a l@s [alumn@s](#) que molestan o presentan conductas disruptivas.
- No es un sustituto en el centro.
- No debe atender [alumn@s](#) de E. Infantil<sup>1</sup>.
- Hará dentro del aula todos los apoyos posibles.

<sup>1</sup> Dada su edad, no es posible que estos [alumn@s](#) presenten un desfase curricular de dos años o más.

# NECESITA

- El apoyo del resto del profesorado y, en especial, del equipo directivo.
- Coordinación estrecha con l@s tutores-as.
- Materiales curriculares y de apoyo y refuerzo elaborados conjuntamente con el resto del profesorado.
- Un lugar fijo de trabajo (aula o similar) en el que tener material y documentación.
- Confianza en su trabajo y tiempo para desarrollarlo.

## LOS TUTORES-AS:

Son los responsables de todo el grupo clase; también de l@s [alumn@s](#) de Compensatoria, aunque cuentan con el apoyo del especialista:

## DEBEN REALIZAR:

- La evaluación inicial.
- El informe de ingreso en E. Compensatoria.
- La adaptación curricular necesaria.
- La decisión sobre las modalidades de apoyo.
- El seguimiento del alumn@.
- El D.I.A.C.
- Los informes de progreso correspondientes.
- Los materiales curriculares.
- La atención del alumn@ en las horas que pasa en su grupo-clase.

## TODO ELLO, CON EL APOYO DEL PROFESOR DE COMPENSATORIA.

**La evaluación** del alumnado se hará con arreglo a su adaptación curricular, y así constará en la documentación de su expediente, con la información necesaria a las familias para la correcta interpretación de su significado.

## EL EQUIPO DIRECTIVO

- Debe conocer la normativa relativa a la Educación Compensatoria y facilitarla al claustro para su conocimiento.
- Coordinará los agrupamientos y horarios.
- Facilitará las relaciones entre tutores (o profesores de aula) y el profesorado de Compensatoria del centro.
- Distribuirá los recursos con arreglo a la normativa vigente y a las necesidades del centro.
- Dispondrá los espacios necesarios para el correcto funcionamiento de los grupos.

## EL PROFESOR DE COMPENSATORIA

En coordinación con los tutores y el equipo directivo, y con asesoramiento del Dto. de Orientación

- Elaborará el Plan de Actuación en Educación Compensatoria que aprobará el Consejo Escolar.

# EXISTE

Una dotación económica específica para el aula de Educación Compensatoria que deberá cubrir las necesidades del grupo o grupos que se hayan formado, según los casos

## TODO EL CLAUSTRO

debe implicarse en el Programa de E. Compensatoria. Los [alumn@s](#) lo son del centro, independientemente de las modalidades de apoyo que precisen.